

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA PERSONAS JURÍDICAS EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto mediante el cual el Representante Legal de una empresa o sociedad, pública o privada, de manera libre y voluntaria, manifiesta de forma escrita, bajo juramento, sobre actos o hechos de los cuales tiene certeza y/o conocimiento ante la autoridad Consular. Se emite en Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son personas jurídicas, públicas o privadas. En este caso el representante legal de una empresa o sociedad, deberá acudir a las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Declaración juramentada para personas jurídicas en el exterior.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Cédula de identidad vigente • Pasaporte vigente • Copia del nombramiento actualizado del Representante Legal • Extracto de la minuta de lo que se declara. Requisitos Específicos: • Carné de discapacidad en caso de aplicar.

¿Cómo hago el trámite?

- Acudir a las oficinas consulares ecuatorianas en el exterior:
<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
- Presentar documentación habilitante.
- Cancelación del valor acorde al Arancel Consular diplomático vigente. Partida 4.10
- Revisión y emisión de documento, debidamente firmado por ambas partes.
- Retirar documento.

"Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec> y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente".

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor Regular: \$60,00 USD valor no grava IVA.

De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Consulares en el Exterior:

Consultar el horario de atención en la oficina consular.

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior>

Base Legal

- [Ley Notarial](#). Art. Art. 18.
- [Ley Orgánica del Servicio Exterior](#). Art. Art. 65.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Art. 23.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. Partida 4.10.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Art. 16.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión Interna de Servicios Virtuales
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: +593 2 3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	1
2026	04	0	2
2026	03	0	1
2026	02	0	1
2026	01	0	1
2025	12	0	2
2025	11	0	0
2025	10	0	2
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	4
2025	05	0	5
2025	04	0	8
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	1
2023	08	0	2
2023	07	0	0